

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Nómina de carreras de nivel terciario y universitario de índole pública y privada, que estén autorizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia, a las cuales pueden acceder los habitantes de Tierra del Fuego;
2. detalle de la nómina especificando institución, lugar, tiempo estimado de duración de la carrera, modalidad y número de alumnos que se encuentran cursando la carrera;
3. si estas carreras se encuentran funcionando por convenio con el Poder Ejecutivo Provincial o bajo otra situación.

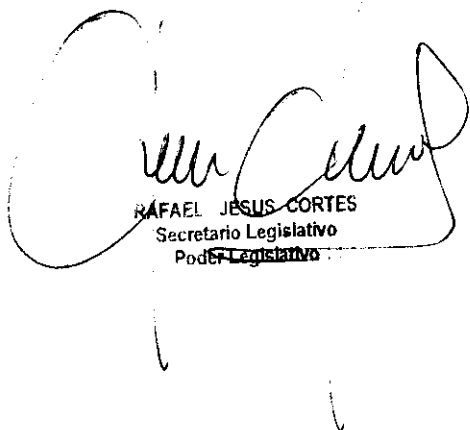
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

42

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

